



MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez
www.municipalidadtacuaras.gov.py

RESOLUCION IM N° 13/ 2026

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA N° 6478 NIÑO JESUS, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, POR LA SUMA DE GS. 278.481.224 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO).-----

Tacuaras, 06 de marzo de 2026.

VISTA:

La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 05 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA N° 6478 NIÑO JESUS, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03 / 2026**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el pliego de bases y condiciones; d) evaluación del precio ofertado;

Que, transcripta parte del informe dice:

Conclusión y Recomendación

Luego del análisis detallado de la única oferta presentada, en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2026 para la obra CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA N° 6478 NIÑO JESUS Y RUTA a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: S.A.P. CONSTRUCCIONES - CINTHIA MARLENE CUENCA.

RUC: 4454438-3

MONTO: Gs. 278.481.224 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos veinticuatro)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 5 días del mes de marzo del año 2026 siendo las





MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez

www.municipalidadtacuaras.gov.py

13:05 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Que, la Ley 7021/24 de **SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** dispone: **Artículo 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tacuaras, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal**, establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".**

POR TANTO,

el Intendente Municipal de la Ciudad de Tacuaras, Departamento de Ñeembucu, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.ADJUDICAR a la Empresa **S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ**, RUC **4454438-3**, REPRESENTADA POR **CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ**, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDA PARA ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESC. BÁSICA Nº 6478 NIÑO JESUS, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2026, POR LA SUMA DE GS. 278.481.224 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO).-----

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 521 F.F: 30 OF: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tacuaras, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.-----

Art. 3º.COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 7021/24 y Decreto reglamentario; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----



Sr. LIBRADO CANO JACQUET
Secretario General



Ing. LORENZO IRÚN GARCÍA
Intendente Municipal